ESTATUTOS
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

TÍTULO I

PRINCIPIOS Y CONSIDERACIONES

A. PRINCIPIOS DE EL MINUTO DE DIOS

1. La Obra El Minuto de Dios fue iniciada, en 1955, por el Siervo de Dios Rafael García Herreros, sacerdote eudista, con el objetivo de promover el desarrollo integral sostenible de la persona humana y de las comunidades marginadas, tanto urbanas como rurales.

2. El Minuto de Dios es la expresión de un compromiso cristiano con los pobres, reconocidos como hijos de Dios y hermanos de los demás; es también una exigencia de lucha por la justicia y un anhelo de lograr la igualdad entre toda la humanidad.

3. En El Minuto de Dios, se entiende por desarrollo integral sostenible la promoción "de todo el hombre y de todos los hombres y el paso, para cada uno y para todos, de condiciones de vida menos humanas a condiciones más humanas" (Encíclica *Populorum Progressio* Nn. 14 – 16).

4. El servicio a la humanidad es la principal característica de El Minuto de Dios, de manera que cada persona pueda encontrar orientación y apoyo para vivir en condiciones dignas.

5. El Evangelio es la fuerza que ilumina toda acción en El Minuto de Dios. La vida y la enseñanza de Jesucristo revelan la dignidad de la persona, creada por Dios, y la fraternidad que debe relacionar a todos los miembros del género humano, sin distinción de sexo, raza o cultura, con una opción preferencial por los pobres.

6. La Obra de El Minuto de Dios, a lo largo de su historia, se ha extendido por toda Colombia y ha privilegiado diversas acciones relacionadas con evangelización, vivienda, atención humanitaria, educación, desarrollo social, comunicaciones, arte, cultura, desarrollo rural, cuidado del ambiente, salud, desarrollo empresarial, generación de ingresos, finanzas y comunicaciones para el desarrollo.

B. CONSIDERACIONES HISTÓRICAS DE LA EDUCACIÓN EN EL MINUTO DE DIOS[1]

1. El Padre Rafael García Herreros dedicó su vida a la educación de los colombianos: primero como formador de sacerdotes en diversos seminarios mayores y menores

[1] Jaramillo, Diego – "Rafael García Herreros, Una vida y una Obra – cuarta edición 2017

del país; luego, desde 1946, como maestro, desde su cátedra de la radio y la televisión.

2. A partir de 1955, recién iniciada su actividad en Bogotá, el padre García Herreros organizó 17 escuelas en barrios periféricos de la ciudad, apoyado por varias empresas, y movió a los bachilleres a alfabetizar en barrios pobres.

3. En el naciente barrio Minuto de Dios, en 1957, el padre Rafael abrió una escuela que, en 1958, se convirtió en el Colegio Minuto de Dios al cual todas las familias del barrio tenían la obligación de enviar a sus hijos, pagando cincuenta centavos por familia, sin importar el número de niños que asistieran a sus aulas. Fernando de Ayreflor, abogado español, fue el primer rector del Colegio; lo reemplazó en esa labor la hermana Estela Villamarín; en 1967 asumió el sacerdote escolapio Fermín Abella. A partir de 1968 y durante varias décadas, los rectores fueron sacerdotes eudistas: Augusto González, Luis Alberto Arbeláez y Luis Carlos Mendoza.

4. En los establecimientos educativos de El Minuto de Dios, y durante todo el tiempo de su actividad en labores educativas, el Padre García Herreros quiso transmitir los principios del cristianismo y los valores que permitieran construir una sociedad formada por ciudadanos creyentes, patriotas, honrados, cultos y comprometidos en el servicio de Dios y de los hombres.

5. En 1979, el padre García Herreros fundó el Hogar Infantil Minuto de Dios en Bogotá; en esta misma línea, en 1992 organizó establecimientos preescolares en Sincelejo y Montería. En 1993, desarrollando su iniciativa, se creó un nuevo preescolar en el municipio de Malambo, Departamento del Atlántico, y posteriormente se asumieron otros jardines infantiles en Bogotá.

6. También en el año de 1979, para atender a alumnos con dificultades académicas, el Padre García Herreros fundó el Ateneo Juan Eudes, y, en 1983, se funda el Colegio Minuto de Dios - Calendario B.

7. Toda la obra educativa de Padre Rafael García Herreros fue manifestación de su propio afán de acercamiento a la búsqueda filosófica del hombre antiguo y a los desafíos que plantean la ciencia, la fe y la sociedad al hombre contemporáneo, inquietantemente abierto hacia el futuro.

8. Con el ánimo de extender los programas educativos de El Minuto De Dios a otras comunidades en Colombia, en 1991 se fundó el Colegio Minuto de Dios en Cúcuta; y, en 1993, bajo el liderazgo del P. Luis Alberto Arbeláez, se inicia el Colegio Industrial Minuto de Dios en el municipio de Itagüí (Antioquia).

9. Bajo la presidencia del P. Diego Jaramillo, sacerdote eudista, la Corporación El Minuto

de Dios, que había creado y dirigido los planteles educativos de El Minuto de Dios, determinó en 1993, fundar la Corporación Educativa Minuto de Dios – CEMID, para agrupar, orientar, dirigir y promover la educación de la primera infancia, básica, media y formación para el trabajo en diversos lugares de Colombia y del exterior.

10. Entonces, se crean centros educativos en Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Valledupar, Galapa, Barú, Bucaramanga, Tenjo, Madrid, Soacha, Tabio, Villavicencio, Tumaco y Leticia.

11. Ante la solicitud de varias entidades privadas que optaron por confiar la dirección y manejo de sus colegios a El Minuto de Dios, la CEMID abre este servicio y asume los colegios de Instituto Cooperativo Agroindustrial, Colegio Cooperativo Minuto de Dios, Fundación Formemos, la Fundación Educativa Instituto Ecológico Barbacoas.

12. En el año 2003, se empiezan a asumir colegios públicos en concesión lo cual ha llevado prestar servicios educativos en Soacha, Villavicencio, Galapa, Tumaco, Valledupar, Cartagena y Bucaramanga.

13. Programas de educación flexible no escolarizada

C. CONSIDERACIONES SOBRE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

1. La Corporación Educativa Minuto de Dios - CEMID es una entidad sin ánimo de lucro que deriva su nombre de la obra El Minuto de Dios; fue fundada por la Corporación El Minuto de Dios.

2. La CEMID asume como propios los principios de El Minuto de Dios ya enunciados. Presenta el mensaje de Jesucristo como el criterio fundamental que orienta su filosofía, su cátedra, su investigación y su servicio a la comunidad; y anuncia la Buena Nueva al mundo de las ciencias y de la cultura, para formar niños y jóvenes con sentido humanista y responsabilidad social.

3. La CEMID acoge el concepto establecido por la Ley que expresa *"La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes"*.

4. La CEMID concibe la ciencia como manifestación de la inteligencia del ser humano; cultiva su ser y su método como un servicio que permite a la humanidad alcanzar el bienestar al que tiene derecho.

5. La CEMID afirma y promueve los valores y la cultura auténticamente nacionales y latinoamericanos.

6. La CEMID es una comunidad educativa donde directivas, profesores, alumnos y padres de familia, se comprometen, en comunión y participación, en el logro de su misión institucional.

TÍTULO II

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NATRURALEZA, OBJETO, DURACIÓN Y PATRIMONIO

ARTÍCULO PRIMERO. NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. La entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID** tiene su domicilio y sede en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, sin perjuicio de que, por disposición de su Junta Directiva, pueda decretar la apertura de oficinas o establecimientos en otros lugares del país o del exterior, cumpliendo, para el efecto, con los trámites y requisitos establecidos por las autoridades del lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO. LA CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, "CEMID", tiene por objeto y fines específicos la ejecución de las siguientes acciones a través de la educación y la formación impartida en sus planteles:

a. Proclamar con la fuerza del Espíritu Santo, la liberación del mal personal y social propuesta por Jesucristo.

b. Impartir educación integral para la formación de alumnos comprometidos con el desarrollo de su patria y el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

c. Iniciar a los estudiantes en el desarrollo de las ciencias como una dimensión básica de la realidad humana, y estimular la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

d. Inculcar en la comunidad educativa el espíritu de servicio social promovido por El Minuto de Dios en beneficio de la población menos favorecida.

e. Fomentar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus diferentes manifestaciones.

f. Ofrecer, en la medida de sus posibilidades, acceso a la educación a los menos favorecidos.

g. Prestar el servicio de atención Integral a los niños y las niñas en la primera infancia, con el propósito de garantizar y promover los derechos de la niñez: salud, nutrición, atención psicosocial, educación, protección, recreación y todos aquellos que contribuyan al desarrollo armónico individual, social y fortalecimiento de la familia, a la luz de los lineamientos legales, constitucionales y misionales.

h. Impartir Educación formal en los niveles de: preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.

i. Prestar servicios de educación flexible a adolescentes, jóvenes y adultos que no cursaron los grados educativos en las edades legales.

j. Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica en los estudiantes, que fortalezca el avance científico y tecnológico orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico.

k. Promover la creación de modelos y establecimientos educativos, que estimulen cambios estructurales profundos en la organización del país, y Fomentar la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

l. Aprender el valor del trabajo y las implicaciones, complementar la educación científica y tecnológica con talleres que lleven al conocimiento práctico.

m. Desarrollar y ejecutar todas las obras y trabajos necesarios para la construcción, mejoramiento, reparación y adecuaciones generales de infraestructuras físicas de instituciones educativas o colegios.

n. Estudiar, diseñar, planear, contratar, realizar, construir, financiar, explotar y administrar infraestructuras en las modalidades y especialidades definidas por la normatividad.

ARTÍCULO TERCERO. DESARROLLO DEL OBJETO. Bajo la premisa de ser entidad sin ánimo de lucro, lo que no impedirá que pueda adelantar actividades tendientes a la consecución de recursos y beneficios que le permitan lograr la ampliación de la cobertura y mejorar día

a día la calidad de la educación impartida, la **CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, "CEMID"** podrá:

a) Recibir todo tipo de auxilios, aceptar donaciones, herencias o legados.
b) Tomar o dar dinero en préstamo con o sin interés, otorgando o exigiendo las garantías hipotecarias, prendarias o personales que considere necesarias.
c) Adquirir y enajenar a cualquier título o administrar todo tipo de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales y darlos o recibirlos en pago.
d) Celebrar con establecimientos de crédito o con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones relacionadas con los bienes o los intereses de la Corporación.
e) Participar en la fundación, creación o constitución de entidades o asociaciones, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, o tomar parte en las ya constituidas, cuando su objeto social sea conveniente o necesario para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar los fines que persigue.
f) Prestar toda clase de servicios educativos y producir, distribuir o enajenar productos relacionados con el cumplimiento de su objeto social.
g) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar toda clase de títulos valores o cualesquiera efectos de comercio, aceptarlos en pago o en garantía.
h) Realizar, efectuar, entregar u otorgar, donaciones de cualquier tipo o naturaleza, a obras, causas, iniciativas, empresas u otras entidades, públicas o privadas.
i) En general, desarrollar a nombre propio o por cuenta de terceros, todos los actos, operaciones, contratos o convenios de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de sus fines de impartir educación a la comunidad.

ARTÍCULO CUARTO. DURACIÓN. LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, "CEMID" tendrá una duración por CIEN (100) años, y podrá dar por concluidas sus operaciones y ordenar su liquidación en los términos establecidos en estos Estatutos y en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO. PATRIMONIO. El patrimonio de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA EL MINUTO DE DIOS. "CEMID"** será administrado por su Representante Legal y estará constituido por los bienes que a continuación se enumeran:

a) Los bienes que en el acto de constitución le son aportados por la Corporación El Minuto de Dios, lo mismo que cualquier otro bien material o inmaterial cuya propiedad le sea asignada o declarada posteriormente.
b) Los bienes que accedieren a los enumerados anteriormente y a los que obtuviera con posterioridad.
c) Las donaciones, auxilios, subvenciones, herencias o legados, que reciba de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y los bienes que obtuviera por la administración o celebración de contratos o convenios relativos a su objeto, con órganos del poder público.
d) Los rendimientos y beneficios que percibiere por la explotación de sus bienes y

todos aquellos que recaude por cualquier medio licito en los términos de los artículos 2º y 3º de estos estatutos.

TITULO III

ORGANOS DE DIRECCIÓN

ARTÍCULO SEXTO. ORGANOS DE DIRECCIÓN. La Dirección de la CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, "CEMID", corresponderá a los siguientes órganos:

1. Dirección General de la CEMID

 a. La Junta Directiva
 b. El Presidente de la Junta Directiva
 c. El Vicepresidente

CAPÍTULO I

DIRECCIÓN GENERAL DE LA CEMID

A. DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO SÉPTIMO. COMPOSICIÓN, INTEGRACIÓN Y PERÍODO. La Dirección suprema de la Corporación Educativa Minuto de Dios "CEMID" le corresponde a la Junta Directiva, que estará integrada por siete (7) miembros designados para periodos de tres (3) años, de los cuales al menos tres (3) de sus miembros, incluido el Presidente, deben ser parte de la Provincia Eudista Minuto de Dios de la Congregación de Jesús y María. Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos indefinidamente.

PARÁGRAFO. El Superior Provincial, previa consulta al Consejo Provincial de la Provincia Eudista Minuto de Dios, presentará los Eudistas que formarán parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO. CALIDADES. Para la designación de miembros de la Junta Directiva deberá tenerse en cuenta la capacidad, trayectoria y voluntad de servicio de los candidatos, en obras de carácter social, preferiblemente de índole educativa, académica y científica, dentro o fuera de la obra El Minuto de Dios.

ARTÍCULO NOVENO. EPOCA DE LAS DESIGNACIONES. La designación de los miembros de Junta Directiva se realizará durante la primera reunión anual.

ARTÍCULO DÉCIMO. CONVOCATORIA. La Junta Directiva será convocada por escrito, ordinariamente por el Presidente o por el Gerente General de la Corporación Educativa

Minuto de Dios y extraordinariamente por solicitud del Revisor Fiscal o de tres de sus miembros principales. La convocatoria será ejecutada por el Secretario General de la Corporación.

Las reuniones ordinarias se realizarán como mínimo cada dos meses, de manera que la Junta Directiva esté permanentemente informada de las acciones adelantadas por la Entidad.

PARÁGRAFO. La inasistencia de uno de los miembros principales a cuatro reuniones consecutivas sin causa justificada, será motivo para que se dé por terminado su período procediendo su reemplazo en la forma prevista por estos estatutos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. LUGAR DE LAS REUNIONES. La Junta Directiva se reunirá válidamente en el lugar del domicilio social, con la presencia de la mayoría de sus miembros. Será presidida por el Presidente de la entidad y en su defecto, por quien designen los demás miembros.

La Junta Directiva podrá reunirse en cualquier momento y lugar, siempre que se encuentren presentes todos los miembros en ejercicio de su cargo. Las reuniones podrán llevarse a cabo de manera presencial o de manera virtual mediante cualquier mecanismo establecido para este caso por la misma Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. QUORUM DECISORIO. Salvo las excepciones previstas en estos Estatutos, las decisiones de la Junta Directiva se tomarán por el voto afirmativo de cuatro (4) de los miembros presentes que tengan derecho a voto.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. FUNCIONES. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la suprema dirección de la Corporación Educativa Minuto de Dios - CEMID.

b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y darse su propio reglamento si lo considera del caso.

c) Definir y/o redefinir la vocación y orientación académicas para cada Institución Educativa.

d) Aprobar y/o modificar la estructura de la Corporación.

e) Inspeccionar y vigilar la marcha de la Corporación Educativa Minuto de Dios, exigiendo los informes correspondientes.

f) Aprobar el plan de distribución de los excedentes que pudieran resultar de la

operación.

g) Aprobar el plan plurianual de desarrollo institucional

h) Aprobar el presupuesto anual.

i) Nombrar y remover al Gerente General y Representante Legal de la Corporación. Designar el Representante Legal Suplente.

j) Nombrar y remover al Revisor Fiscal y al suplente de este último.

k) Decretar la apertura o el cierre de Establecimientos de Educación en cualquier lugar del país o del exterior.

l) Designar organismos de apoyo a nivel Regional, para la atención de proyectos o programas específicos.

m) Determinar anualmente el monto hasta por el cual el Gerente General puede comprometer a la entidad.

n) Estudiar, analizar, evaluar y aprobar o improbar los programas que le presente el Gerente General.

o) Examinar, aprobar o improbar las cuentas, estados financieros e informes presentados por el Gerente General.

p) Fijar el marco de desarrollo de la política salarial de la Corporación Educativa Minuto de Dios.

q) Examinar y formular observaciones al plan de inversiones presentado por el Gerente General.

r) Nombramiento de directores, rectores y directivos previa convocatoria.

s) Establecer la política de cooperación con otras entidades.

t) Adoptar las reformas que deban introducirse a los Estatutos, las cuales requieren aprobación de la mitad más uno de sus miembros, incluido el voto afirmativo del Presidente de la Corporación Educativa Minuto de Dios.

u) Fijar políticas, establecer parámetros o desarrollar aspectos que interesen a la Corporación Educativa Minuto de Dios.

v) Aprobar la disolución y liquidación de la Corporación Educativa Minuto de Dios y nombrar al liquidador o liquidadores que considere necesarios.

w) Crear, reglamentar y otorgar distinciones o reconocimientos a empelados o colaboradores de la Corporación Educativa Minuto de Dios y a personas naturales o jurídicas, que hayan contribuido al desarrollo de la CEMID.

x) Ejercer las demás funciones que le atribuya la Ley y aquellas que expresamente no se hayan asignado a otros órganos de la Corporación Educativa Minuto de Dios.

y) Decidir la adjudicación de los remanentes que pudieran resultar de la liquidación, a alguna o algunas de las entidades de la obra El Minuto de Dios.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. ACTAS. De las reuniones, deliberaciones, decisiones y Resoluciones expedidas por la Junta Directiva, se dejará constancia en Actas que se insertarán por orden cronológico en el libro respectivo registrado ante la autoridad competente. La forma y contenido de dichas Actas se ajustarán a las disposiciones legales pertinentes que deberán ser aprobadas por la Junta Directiva y firmadas por el Presidente y Secretario General.

PARÁGRAFO. CONSTANCIAS. El Presidente, el Gerente General o el Secretario General expedirán las constancias relativas a las Resoluciones y decisiones de Junta Directiva y darán fe del contenido y aprobación de las respectivas Actas.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. COMITÉS PERMANENTES. Para prestar un adecuado servicio a la institución, la Junta Directiva tendrá en principio dos comités permanentes: Comité Académico y Comité Económico. Podrá crear otros comités que garanticen la correcta toma de decisiones en la Junta Directiva. Todos los comités de la Junta Directiva estarán debidamente reglamentados en el Reglamento Orgánico de la CEMID.

B. DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. DESIGNACIÓN. La Corporación Educativa Minuto de Dios tendrá un Presidente de la Junta Directiva, posición que siempre será ocupada por un sacerdote Eudista nombrado por la Junta Directiva de la CEMID, de terna presentada por el Consejo Provincial de la Provincia Eudista Minuto de Dios.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones del Presidente del Consejo:

a) Solicitar la convocatoria de Junta Directiva y presidir las reuniones del mismo.
b) Acompañar y orientar la gestión del Gerente General de la Corporación Educativa.

c) Autorizar con su firma las Actas de la Junta Directiva y los acuerdos expedidos por este.
d) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, los reglamentos y Acuerdos expedidas por la Junta Directiva.
e) Orientar las actividades y obras que desarrolla la Corporación Educativa Minuto de Dios.
f) Velar por el servicio y la imagen de la Corporación Educativa Minuto de Dios y contribuir al buen relacionamiento de la institución.
g) Propiciar la consecución de recursos para el desarrollo del objeto social.
h) Las demás funciones que los reglamentos internos y los Acuerdos que la Junta Directiva le determinen.
i) En general, todas aquellas funciones que garanticen el cumplimiento de las funciones de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. VICEPRESIDENTE. La Junta Directiva tiene un Vicepresidente elegido entre sus miembros y su función es asumir el cargo del Presidente en las faltas temporales o absolutas de este.

TITULO IV

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. La Dirección de la CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, "CEMID", corresponderá a las siguientes áreas:

1. La Gerencia General
 a. Gerente General
 b. Comité de Gerencia General
 c. Identidad Misional y Pastoral
 d. Secretaría General
 e. Planeación y Sistemas de Gestión

2. La Dirección General de Colegios

 a. De la Dirección General de Colegios
 - Director General de Colegios
 - Consejo de Rectores
 - Excelencia Docente
 - Calidad Educativa

 b. De los Colegios
 - Consejo Directivo

- Rector del Colegio
- Consejo Académico
- Comité de Convivencia

3. La Dirección de Primera Infancia

 a. Consejo de Primera Infancia
 b. Dirección de Primera Infancia
 c. Coordinación de Centro de Primera Infancia

4. La Dirección de la Educación Flexible

 a. Consejo de Educación Flexible
 b. Dirección de Educación Flexible

5. La Dirección de Innovación y Sistemas de Aprendizaje

6. La Dirección General de los Servicios Integrados

CAPÍTULO I

LA GERENCIA GENERAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO. LA GERENCIA GENERAL. La Gerencia General está integrada por:

a. Gerente General
b. Comité de Gerencia General
c. Identidad Misional y Pastoral
 - Coordinación Pastoral de Instituciones Educativas
d. Secretaría General
e. Planeación y Sistemas de Gestión
f. Transformación

A. DEL GERENTE GENERAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. DEFINICIÓN Y NOMBRAMIENTO. La Corporación tiene un Gerente General, quien a su vez es el Representante Legal, responsable de todos los asuntos de la institución. Es nombrado por la Junta Directiva.

PARÁGRAFO. En sus faltas temporales o absolutas, asumirá el Representante Legal Suplente, nombrado para períodos de dos (2) años prorrogables por la Junta Directiva de la Corporación Educativa Minuto de Dios.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. FUNCIONES, En ejercicio de su cargo el Gerente General deberá desarrollar las siguientes funciones:

1. **FUNCIONES GENERALES:**

a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Corporación Educativa Minuto de Dios, los reglamentos internos de la misma y las decisiones y acuerdos de Junta Directiva.
b) Convocar o solicitar la convocatoria de la Junta Directiva y participar activamente en las reuniones.
c) Liderar y diseñar métodos y procedimientos que permitan ejecutar las políticas y normas emanadas de la Junta Directiva de la Corporación.
d) Contribuir en la formulación y definición de los lineamientos y políticas de la entidad siendo ejecutor directo de las decisiones tomadas por la Junta Directiva.
e) Vivenciar los valores y proyectar la identidad y amor a la institución.
f) Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los Estatutos o la Junta Directiva y aquellas que por naturaleza correspondan al ejercicio del cargo y de las instituciones educativas.

PARÁGRAFO. Las funciones Administrativas, Financieras, Académicas y Jurídicas se encuentran reguladas en el Reglamento Orgánico de la CEMID.

B. DEL COMITÉ DE GERENCIA GENERAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. DEFINICIÓN. El Comité de Dirección es el órgano de dirección y administración encargado de la toma de decisiones en la CEMID. Su función es desarrollar, promover y salvaguardar los valores, principios e intereses de la Corporación, establecer ideas y políticas de cada área y supervisar el funcionamiento de la CEMID. Los miembros del Comité de Dirección participan del diseño de la estrategia y las decisiones globales de la Corporación dentro de su nivel de competencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. COMPOSICIÓN. Este equipo está formado por los líderes de las áreas de soporte y las unidades funcionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios. El Comité de Gerencia General es presidido por el Gerente General y son miembros de este los siguientes:

1. Director General de Colegios
2. Director de Identidad Misional y Pastoral
3. Director de Primera Infancia
4. Director de Educación Flexible
5. Dirección de Innovación y Sistemas de Aprendizaje

6. Dirección General de Servicios Integrados

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. FUNCIONES. El Comité de Dirección tendrá como funciones las siguientes:

a) Informar sobre todos los aspectos relevantes en la ejecución de los programas y proyectos de la Corporación.
b) A través de la medición y el control dar seguimiento a los presupuestos de ingresos y gastos, en búsqueda de la eficacia de los mismos, haciendo uso de indicadores de desempeño, los cuales estarán ligados a los objetivos organizacionales.
c) Debatir, dialogar y pensar colectivamente las decisiones más importantes en búsqueda del beneficio de la Corporación y sus partes interesadas.
d) Definir estrategias dentro del marco operativo de la Corporación para el cumplimiento de objetivos.
e) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de objetivos de la Corporación y toma de decisión en cuanto a las desviaciones en los mismos.
f) Analizar, estudiar, evaluar y/o recomendar, para su aprobación, los proyectos y propuestas disponibles a través de ofertas públicas y privadas, así como los que sean ofrecidos a la Corporación, y que por su envergadura, plazo y dimensión estratégica, requieran de su supervisión y seguimiento.
g) Proponer nuevos aspectos metodológicos para el desarrollo de los procesos y funciones de la organización.
h) Liderar y desarrollar el equipo humano de la compañía.
i) Velar porque el desarrollo de las Instituciones Educativas y los proyectos en ejecución estén en concordancia con las disposiciones legales y los presentes estatutos.

C. DEL DIRECTOR DE IDENTIDAD MISIONAL Y PASTORAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. DEFINICIÓN. Es el Director que se encarga de orientar y coordinar los lineamientos relacionados con la identidad misional de EL Minuto de Dios y del espíritu Eudista, a través de la formación en el pensamiento organizacional y la promoción de los valores y principios institucionales, para generar sentido de pertenencia en la comunidad educativa de la CEMID. El Director de Identidad misional es presentado por el Superior de la Provincia Eudista Minuto de Dios.

Es igualmente responsable de acompañar y orientar a las demás autoridades de la CEMID, en el desarrollo de acciones y proyectos orientados a generar conocimiento, aceptación y compromiso de la comunidad educativa, con los principios filosóficos y objetivos misionales de la Corporación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. COORDINACIÓN DE PASTORAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Es el colaborador propuesto por el Superior Provincial de la Provincia Eudista Minuto de Dios delegado por el Director de la Identidad Misional en cada una de las instituciones educativas que se encuentra encargado de ejecutar las acciones tendientes a promover la identidad misional y los servicios pastorales en la CEMID.

D. DE LA SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. DEFINICIÓN. La Secretaría General es la encargada de la función estatutaria de la Corporación Educativa Minuto de Dios y de brindar apoyo a las áreas del Comité de Dirección y a los Directores Generales en el desarrollo de su labor; así como cumplir con la función jurídica de la Corporación y salvaguardar las actas emanadas de las reuniones de Junta Directiva.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. FUNCIONES. Son funciones de la Secretaría General las siguientes:

a) Ejercer la Secretaría de la Junta Directiva de la Corporación Educativa Minuto de Dios.
b) Elaborar las actas correspondientes a las sesiones de la Junta Directiva de la CEMID.
c) Suscribir junto con el Presidente de la Junta Directiva, todos los acuerdos, resoluciones, actas y demás decisiones de esta última.
d) Publicar, comunicar y notificar en los términos legales y reglamentarios las decisiones de la Junta Directiva y de los Consejos y/o Comités de la Corporación que así lo requieran.
e) Asistir al Gerente General en los asuntos de su competencia.
f) Conservar en condiciones adecuadas y custodiar debidamente los archivos documentales de la Corporación tales como Actas de Junta Directiva, Escrituras Públicas, Contratos no laborales y Convenios suscritos con las demás Corporaciones de la Obra El Minuto de Dios, así como con entidades externas.
g) Orientar y coordinar la gestión jurídica de la Corporación Educativa Minuto de Dios.
h) Velar por que la información legal de la Corporación se encuentre actualizada y publicada, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
i) Las demás que le asigne el Gerente General y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo, de acuerdo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

E. DE LA PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE GESTIÓN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. DEFINICIÓN. Es el área encargada de orientar acciones hacia el establecimiento de la estructura del sistema de gestión de la calidad, la identificación de

procesos, responsables, recursos, riesgos, puntos de control, que interrelacionados permiten el logro de los objetivos de calidad de la Corporación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. FUNCIONES. Son funciones del área de Planeación y Sistemas de Gestión las siguientes.

a) Coordinar el direccionamiento estratégico de la Corporación Educativa Minuto de Dios en cumplimiento de la misión, visión, las políticas y los planes operativos, orientado al aseguramiento del cumplimiento de los objetivos, las metas e indicadores estratégicos, y la evaluación de los logros corporativos.
b) Brindar acompañamiento a los dueños de proceso en la gestión de riesgos de la calidad, y, en particular, de coordinar la auditoría externa, seguimiento, mantenimiento y certificación del Sistema de Gestión de Calidad corporativo basado en la versión vigente de la norma ISO 9001.
c) Programar, planear y ejecutar de las auditorías internas a los sistemas de gestión implementados en la corporación.

CAPITULO II

LA DIRECCIÓN GENERAL DE COLEGIOS

A. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COLEGIOS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. DEFINICIÓN. Es el área encargada de generar y supervisar los procesos encaminados a la búsqueda de una educación pertinente y de calidad. Brindar asistencia técnica a los colegios adscritos a la Corporación, acompañar los planes de mejoramiento educativo. Vigilar que se cumplan las disposiciones relacionadas con la política educativa.

PARÁGRAFO. Las funciones de la Dirección General de Colegios, será reguladas mediante el Reglamento Orgánico de la Corporación Educativa Minuto de Dios.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. DIRECTOR GENERAL DE COLEGIOS. Es el encargado de realizar la planeación y ejecución de las actividades y proyectos relacionados con la operación de los colegios adscritos a la CEMID. Sus Funciones serán determinadas en el Reglamento Orgánico.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. CONSEJO DE RECTORES. DEFINICIÓN. Su naturaleza es de carácter estratégico, encargado de fomentar el apoyo mutuo, las relaciones entre los colegios adscritos a la Corporación Educativa Minuto de Dios, y la búsqueda de oportunidades para el trabajo conjunto y el desarrollo del objeto organizacional.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. MIEMBROS DEL CONSEJO DE RECTORES. Son miembros del Comité de Rectores los siguientes:

a) Gerente General
b) Rectores de los Colegios
c) Miembro de la Junta Directiva
d) Director General de Colegios
e) Director de Identidad Misional y Pastoral
f) Director de Innovación y Sistemas de Aprendizaje

PARÁGRAFO. El Consejo de Rectores se realizará de manera mensual y será presidido por el Gerente General, y por el Director general de colegios en ausencia de aquel. Todos los miembros, actúan con voz y voto. En cada Consejo se elegirá el Secretario de la sesión, quien levantará el acta correspondiente.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. EXCELENCIA DOCENTE. DEFINICIÓN. Es el área encargada de gestionar los mecanismos mediante los cuales se desarrollan estrategias referentes a: i) Capacitación docente; ii) evaluación de desempeño docente; y iii) tramitar alianzas y convenios encaminados a aportar calidad a los procesos educativos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA Y CONTROL OPERACIONAL. DEFINICIÓN. Su naturaleza es de carácter estratégico, encargado de garantizar el desarrollo corporativo en tres líneas fundamentales: Cumplimiento legal, contractual y operacional; Certificaciones y Acreditaciones; Programas Pedagógicos Corporativos.

B. DE LOS COLEGIOS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. CONSEJO DIRECTIVO. Es el máximo organismo de participación de la Comunidad Educativa, que asesora y acompaña a la Rectoría en la orientación pedagógica y administrativa del Colegio, para la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional - PEI. Su conformación obedece a los lineamientos legales vigentes. Las funciones del Consejo Directivo se encuentran reguladas por el Reglamento Orgánico de la CEMID.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo de las instituciones educativas estará integrado por:

1. Gerente General de la CEMID o el Director General de Colegios o quien delegue el Gerente General.
2. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
3. Dos representantes del personal docente.

4. Dos representantes de los padres de familia.
5. Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución.
6. Un representante de los ex alumnos.
7. Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Coordinador de Pastoral será invitado permanente a participar de las reuniones de Consejo Directivo de los Colegios de la CEMID quien contará con voz mas no con voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

PARÁGRAFO TERCERO. El Consejo Directivo se llevará a cabo al menos dos veces cada año escolar. En cada Consejo se elegirá el Secretario de la sesión, quien levantará el acta correspondiente.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. RECTOR DEL COLEGIO. El Rector es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar, en conformidad con el Decreto 1860 de 1994, Artículo 20, numeral 3.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. DESIGNACIÓN. La Corporación Educativa Minuto de Dios - CEMID tendrá por cada plantel educativo un Rector que debe ser persona idónea y cumplir con los requisitos exigidos por la ley. Los candidatos a ocupar el cargo de Rector de las instituciones educativas de la CEMID serán presentados por el Gerente General a la Junta Directiva para su nombramiento.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. FUNCIONES. Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes. Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. Evaluar, impulsar y controlar el funcionamiento general de la institución tanto internamente como en sus relaciones con entidades externas, e informar de ello a la Dirección General de Colegios. Las funciones del Rector se encuentran establecidas por el Decreto 1860 de 1994, Artículo 25, y se hallan contempladas en el Reglamento Orgánico de la CEMID.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO. En virtud de la naturaleza orgánica de los Rectores dentro de la organización de la CEMID, estos contarán con autonomía financiera limitada al presupuesto establecido de acuerdo con la naturaleza del colegio: propio, en concesión, en administración, u otra.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO. CONSEJO ACADÉMICO. DEFINICIÓN. Es la instancia

superior del gobierno escolar que es partícipe en la orientación pedagógica del establecimiento educativo encargada de revisar la propuesta del PEI, estudiar el currículo y propiciar su mejoramiento continuo.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO. INTEGRACIÓN Y FUNCIONES. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Las funciones del Consejo Académico se encuentran reguladas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, Artículo 24., y se hallan incluidas en el Reglamento Orgánico.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR. DEFINICIÓN. El Comité de Convivencia Escolar se encarga de liderar las acciones orientadas a la construcción de relaciones armónicas y pacíficas en el colegio, que se caracterizan por el diálogo, el trabajo en equipo y la participación de la comunidad educativa.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. INTEGRACIÓN Y FUNCIONES. El Comité de Convivencia Escolar está integrado por el Rector quien lo preside, el personero estudiantil, un docente con función de orientación, el coordinador de existir el cargo, el presidente del consejo de padres, el presidente del consejo de estudiantes y un docente que lidere procesos de convivencia. Las funciones de este se encuentran reguladas en el Reglamento Orgánico de la CEMID.

PARÁGRAFO. Las disposiciones de este artículo pueden variar para adaptarse a los contextos social, económico o cultural en los que se encuentre localizada cada institución educativa, así como por los manuales de convivencia particulares de cada institución y en atención a la Ley 1620 de 2013 y las demás normas que la modifiquen, adicionen, o deroguen.

CAPÍTULO III

DIRECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE LA PRIMERA INFANCIA

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO. DEFINICIÓN. Es el área encargada de liderar la implementación de los programas para la protección integral de la primera infancia, y promover el desarrollo integral de las niñas y los niños de cero a cinco años, mediante la protección y garantía de sus derechos, la educación inicial, cuidado, salud, nutrición, protección y participación.

A. COMITÉS OPERATIVOS DE PRIMERA INFANCIA

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO. DEFINICIÓN. Es la instancia conformada por las áreas relacionadas con la operación y el funcionamiento de los Centros de Primera Infancia adscritos a la Corporación, con el fin de coordinar acciones y hacer seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución de los procesos requeridos para la adecuada prestación del servicio

en la educación inicial.

La estructuración y funciones de los comités operativos se encuentran regulados en el Reglamento Orgánico de la CEMID.

B. DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO. Planear, coordinar, orientar y supervisar las actividades técnicas y administrativas de los Centros de Primera Infancia, de acuerdo con los lineamientos y programas desarrollados por la Corporación. El Director de Primera Infancia será seleccionado por la Junta Directiva, entre los candidatos que sean presentados por el Gerente General. Sus Funciones serán determinadas en el Reglamento Orgánico.

C. COORDINACIÓN DE CENTRO DE PRIMERA INFANCIA

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO. La Corporación Educativa Minuto de Dios – CEMID, tendrá por cada Hogar Infantil (H.I.) o Centro De Desarrollo Integral (CDI), una Coordinadora que debe ser persona idónea y cumplir con los requisitos exigidos por la ley. La asignación de cada Coordinadora será efectuada mediante el proceso de selección de personal de la CEMID, atendiendo las normas vigentes o aquellas que las modifiquen, deroguen o sustituyan. Las funciones de la Coordinación de Centro de Primera Infancia se encuentran establecidas en el Reglamento Orgánico de la CEMID.

CAPÍTULO IV

DE LA EDUCACIÓN FLEXIBLE

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO. DEFINICIÓN. Es el área encargada de diseñar los modelos de educación flexible, así como generar y supervisar los procesos encaminados a la búsqueda de alternativas para ofrecer modelos de aprendizaje convencionales y no convencionales, orientados a atender la población joven y adulta que se encuentra por fuera del sistema escolar regular. De la misma manera, brindar asistencia técnica a los proyectos de educación flexible ejecutados por la Corporación.

A. CONSEJO DE EDUCACIÓN FLEXIBLE

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO. DEFINICIÓN DE SU NATURALEZA ESTRATÉGICA. El Consejo de Educación Flexible velará por el desarrollo de los contenidos y la implementación de los proyectos de fortalecimiento institucional en materia pedagógica y metodológica, dirigidos a la población rural y urbana del país que hagan parte de grupos sociales como: desplazados, víctimas del conflicto, jóvenes y adolescentes infractores, afrocolombianos, indígenas, población Rom, población en condición de privación de la libertad, niños, niñas jóvenes y adolescentes en condición de extra-edad

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO. MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN FLEXIBLE. Son miembros del Comité de Educación Flexible los siguientes:

a. Gerente General o su delegado.
b. Director de Educación Flexible.
c. Director de Innovación y Sistemas de Aprendizaje.
d. Director de Identidad Misional.
e. Director Financiero.

PARÁGRAFO. FUNCIONES. Las funciones del Consejo de Educación Flexible se encuentran reguladas en el Reglamento Orgánico de la CEMID.

B. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FLEXIBLE

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO. DIRECTOR DE LA EDUCACIÓN FLEXIBLE. Es el encargado de realizar la planeación y ejecución de las actividades y proyectos relacionados con la educación flexible. El Director de Educación Flexible será seleccionado por la Junta Directiva, entre los candidatos que sean presentados por el Gerente General. Sus Funciones serán determinadas en el Reglamento Orgánico.

CAPÍTULO V

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SISTEMAS DE APRENDIZAJE

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEXTO. DEFINICIÓN. Es el área encargada de diseñar las estrategias y planear las acciones que promuevan la mejora continua del proceso educativo, a través del desarrollo curricular y programas que trasciendan en la buena calidad de la práctica docente y del desarrollo integral de los estudiantes. Así mismo, impulsar un modelo educativo acorde a las necesidades del entorno.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO. DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y SISTEMAS DE APRENDIZAJE. Es el encargado de la creación de estrategias de innovación educativa, y de la identificación de las áreas de oportunidad para implementarlas, así como del diseño y elaboración de los recursos didácticos para ejecutarlas, y de la creación de los instrumentos estandarizados de evaluación para su mejoramiento continuo. Adicionalmente, se encarga de coordinar la promoción y adecuación del modelo educativo de acuerdo con las necesidades del entorno. El Director de Innovación y Sistemas de Aprendizaje será seleccionado por la Junta Directiva, entre los candidatos que sean presentados por el Gerente General. Sus Funciones serán determinadas en el Reglamento Orgánico.

CAPÍTULO VI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO. DEFINICIÓN. Las Instituciones Educativas de la CEMID cuentan con un conjunto de Direcciones de carácter administrativo, que configuran la Dirección de los Servicios Integrados para atender el buen funcionamiento y el cumplimiento de su Objeto Institucional.

PARÁGRAFO. La Dirección General de los Servicios Integrados está compuesta por:

a. Director General de Servicios Integrados.
b. Comité de Servicios Integrados.
c. Dirección de Mercadeo.
d. Dirección de Tecnología.
e. Dirección Administrativa.
f. Dirección Financiera.
g. Dirección de Contabilidad.
h. Dirección de Recursos Humanos.

A. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS INTEGRADOS

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO. DEFINICIÓN. El Director de Servicios Integrados es el encargado de todos los asuntos diferentes a la prestación del servicio educativo, y que se encuentran relacionados con la gestión de las áreas de mercadeo, tecnología, administrativa, financiera y contable, así como la de recursos humanos, para todas las instituciones educativas de la CEMID. Es responsable de articular, cohesionar, asegurar la apropiación y hacer seguimiento a la implementación de las políticas y lineamientos generales en su ámbito de competencia.

B. COMITÉ DE SERVICIOS INTEGRADOS

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO. DEFINICIÓN. Es responsable de articular las actividades no relacionadas con la prestación directa del servicio educativo, a través de la implementación de las políticas y lineamientos generales de las direcciones que hacen parte de los servicios integrados, que servirán de apoyo a la prestación de este servicio. Está configurada por las direcciones relacionadas con la gestión de mercadeo y admisiones, tecnología, administrativa, financiera, contable y de recursos humanos de la CEMID.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO PRIMERO. MIEMBROS. Conforman el Comité de Servicios Integrados los siguientes.

a) Gerente General.
b) Director de Mercadeo y Admisiones.
c) Director de Tecnología.

d) Director Administrativo.
e) Director Financiero.
f) Director Contable.
g) Director de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEGUNDO. FUNCIONES. Las funciones del Comité de Servicios Integrados se encuentran reguladas por el Reglamento Orgánico de la CEMID.

PARÁGRAFO. Lo atinente a quórum, reuniones, actas y demás aspectos necesarios para el adecuado funcionamiento del Comité de Servicios Integrados, se sujetará a lo previsto en el Reglamento Orgánico de la Corporación.

C. DIRECCIÓN DE MERCADEO Y ADMISIONES

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO TERCERO. DEFINICIÓN. Es el área responsable de planear y diseñar las actividades de investigación de mercados, promoción, divulgación y venta de la oferta de servicios académicos de la CEMID, mediante tácticas e iniciativas comerciales diferenciadas y efectivas, de acuerdo con las políticas, lineamientos y pilares de desarrollo definidos por la Institución.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO CUARTO. FUNCIONES. Las funciones del Director de Mercadeo y Admisiones se encuentran reguladas por el Reglamento Orgánico de la CEMID.

D. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO QUINTO. DEFINICIÓN. Es el área responsable de gestionar la estrategia de las tecnologías de la información que ofrece soluciones y servicios mediante la apropiación, la innovación y las nuevas tecnologías, las cuales apoyan las actividades académicas y administrativas de la CEMID.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO. FUNCIONES. Las funciones del Director de Tecnología se encuentran reguladas por el Reglamento Orgánico de la CEMID.

E. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO. DEFINICIÓN. Es el responsable de desarrollar los procesos administrativos, atendiendo las políticas, directrices y procedimientos establecidos por las autoridades generales.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO OCTAVO. FUNCIONES. Las funciones de la Dirección Administrativa se encuentran reguladas por el Reglamento Orgánico de la CEMID.

F. DIRECCIÓN FINANCIERA

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO NOVENO. DEFINICIÓN. Es el encargado de emitir los lineamientos generales en los asuntos financieros y contables, acorde con las políticas generales y normas correspondientes para la CEMID, y es responsable de la gestión general de los recursos financieros bajo los principios de unidad de caja y administración eficiente del gasto. Actúa de acuerdo con las orientaciones y directrices de la Gerencia General.

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO. FUNCIONES. Las funciones del Director Financiero se encuentran reguladas por el Reglamento Orgánico de la CEMID.

G. DIRECCIÓN CONTABLE

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO PRIMERO. DEFINICIÓN. Es la responsable de dirigir y coordinar el registro de los hechos económicos de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados por la normativa colombiana y las normas internacionales de información financiera, así como la elaboración y presentación de los estados financieros que reflejen la situación financiera de la CEMID.

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO. FUNCIONES. Las funciones del Director Contable se encuentran reguladas por el Reglamento Orgánico de la CEMID.

H. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO TERCERO. DEFINICIÓN. Es la responsable de asegurar las condiciones que le permitan contar a la CEMID con un recurso humano competente y comprometido que agregue valor a la Institución. Emite orientaciones y brinda apoyo en los procesos de: Sistemas de formación; evaluación del desempeño; pautas de contratación. Igualmente, es responsable de velar por el cumplimiento de las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo; seguridad social; y relaciones laborales. Por último, fomentar el bienestar laboral a través de convenios de la empresa, fortalecimiento de las relaciones laborales, y la cultura organizacional.

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO CUARTO. FUNCIONES. Las funciones del Director de Recursos Humanos se encuentran reguladas por el Reglamento Orgánico de la CEMID.

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO QUINTO. NOMBRAMIENTO DE LOS DIRECTORES. Los directores que conforman la Dirección de Servicios Integrados serán seleccionados por la Junta Directiva, entre los candidatos que sean presentados por el Gerente General.

TÍTULO V

ORGANISMO DE CONTROL

CAPÍTULO I

DEL REVISORIA FISCAL

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO SEXTO. DESIGNACIÓN Y CALIDADES, La Corporación Educativa Minuto de Dios tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva. El Revisor Fiscal será persona natural o jurídica y no podrá celebrar contrato alguno con la entidad, distinto al relativo al ejercicio del cargo.

El revisor fiscal y su suplente estarán sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones contenidas en las disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO. FUNCIONES, Son funciones del Revisor Fiscal las siguientes:

a) Las que contemple el código de comercio y las demás disposiciones legales.
b) Asegurarse que las operaciones y actividades de la Corporación se ajusten a las disposiciones legales, a los estatutos y a las políticas y decisiones de la Junta Directiva.
c) Dar oportuna cuenta por escrito al Gerente General y/o a la Junta Directiva, de las irregularidades, observaciones y hallazgos que advierta en el funcionamiento de la Entidad e impartir las recomendaciones según el caso.
d) Velar porque se lleve regular y eficientemente la contabilidad, se revelen los estados financieros de la Corporación de acuerdo a las normas contables aceptadas en Colombia y que se conserve en debida forma la correspondencia y los comprobantes de cuentas.
e) Velar porque la entidad cumpla en forma oportuna y adecuada con las declaraciones y contribuciones que le correspondan.
f) Inspeccionar los bienes de la entidad y los que esta tenga en custodia y solicitar que se tomen las medidas de conservación y administración necesarias para garantizar la seguridad de los mismos.
g) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores que administre la Entidad.
h) Autorizar con su firma los estados financieros de la Entidad y rendir dictamen sobre los mismos.
i) Presentar a la Junta Directiva informe de sus actividades.
j) Convocar a reuniones de la Junta Directiva, cuando encuentre causas que así lo justifiquen y asistir a las reuniones cuando sea invitado o cuando deba hacerlo en ejercicio de sus funciones.
k) Las demás que le señalen la Ley, los Estatutos o las que, siendo compatibles con las anteriores, le señale la Junta Directiva.

TÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO. DISOLUCIÓN, la Junta Directiva decretará la disolución de la Corporación Educativa Minuto de Dios con el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros, en los siguientes eventos:

a) Imposibilidad de seguir desarrollando el objeto para el cual fue constituida.
b) Reducción de sus activos por debajo del límite que, a juicio de la Junta Directiva, sea necesario para adelantar de manera adecuada su cometido de ayuda a los necesitados.
c) Declaración de quiebra proferida por autoridad competente.
d) El cumplimiento del objeto para el cual fue constituida.
e) Las demás causas que determine la ley.

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO NOVENO. LIQUIDACION, Decretada la disolución, la Junta Directiva, procederá a designar la persona o personas que con el carácter de liquidador o liquidadores hayan de finiquitar las operaciones de la Corporación Educativa Minuto de Dios.

PARÁGRAFO. Hasta tanto se efectúe el nombramiento de liquidador, el Gerente General o quien haga sus veces, adelantará las gestiones de liquidación observando las reglas que adelante se le determinan.

ARTÍCULO OCTOGÉSIMO. REPRESENTACION DURANTE LA LIQUIDACION, El liquidador o los liquidadores tendrán todas las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones económicas o financieras en curso y llevar adelante la liquidación. Para tal efecto, se elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponde a la Corporación Educativa Minuto de Dios y se procederá a la cancelación del pasivo de la entidad, observando las reglas relativas a la prelación de créditos.

El liquidador o los liquidadores, según sea el caso, deberán dar cumplimiento a los trámites de publicidad y procedimientos de liquidación establecidos por la ley.

El remanente que pudiera resultar se adjudicará a alguna o algunas de las entidades que se hayan constituido para extender la Obra El Minuto de Dios, iniciada por el Padre Rafael García - Herreros. Lo anterior de conformidad con el régimen de Entidades Sin Ánimo de Lucro, aplicable para esta Corporación.

A falta absoluta de alguna de las anteriores, a una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, que tenga objeto igual, Similar o complementario al de la Corporación Educativa Minuto de Dios. "CEMID", según decisión de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTOGÉSIMO PRIMERO. AUTORIZACIONES, Todas las operaciones que se realicen durante la liquidación que superen las autorizaciones anualmente impartidas por la Junta Directiva, lo mismo que la provisión de cualquier cargo dentro de la entidad, deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

PARÁGRAFO. La Junta Directiva solo autorizará la provisión de los cargos que fueren absolutamente indispensables para adelantar la liquidación de la entidad.

ARTÍCULO OCTOGÉSIMO SEGUNDO. ACTA DE LIQUIDACION, Concluida la liquidación, el liquidador convocará a la Junta Directiva para rendir cuenta de su gestión, de todo lo cual se dejará constancia en Acta de liquidación debidamente aprobada por la Junta Directiva.

Hasta aquí los Estatutos.

El presente documento de Estatutos fue aprobado mediante reunión de Consejo Directivo tal como consta en las siguientes actas.

- Acta No. 96 de la Corporación Educativa Minuto de Dios.
- Acta No. 557 de la Corporación El Minuto de Dios.

El Presidente,

P. DIEGO JARAMILLO, cjm

El Secretario General (E),

DAVID MANTILLA MÁRQUEZ

LIBRO DE ACTAS
DIGO LA
JA NO. 229

CORPORACIÓN EDUCATIVA
MINUTO DE DIOS CEMID
NIT.: 800.215.465-7

CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO
ACTA 96

Siendo las 10:07 a.m. del día 3 de noviembre de 2021, de manera presencial, se reúnen los siguientes miembros del consejo directivo, previa convocatoria efectuada conforme a la ley y a los estatutos de la Corporación Educativa Minuto de Dios "CEMID":

P. Diego Jaramillo
P. Camilo Bernal Hadad
P. Harold Castilla Devoz

No asistieron a la reunión la doctora Pilar Santamaria y el Dr. John Jairo Arisizabal, quienes se excusaron por no asistir.

Preside la reunión el Padre Diego Jaramillo Cuartas, asisten el director ejecutivo, el director de Contabilidad y actúa como secretario el señor Ernesto Mora Cruz.

Se verifica la asistencia y se encuentra que hay quórum para deliberar y decidir.

Seguidamente el director ejecutivo presenta a consideración el orden del día:

1. Oración.
2. Aprobación del acta 095.
3. Reforma Estatutos CEMID (Revisión y aprobación)
4. Avances Consultoría Transformación.
5. Avance y autorización nuevos proyectos 2022
 - Colegio Minuto de Dios Arboleda del Campestre (Ibagué)
 - Colegio Comfacundi.
 - Colegio en Popayán.
 - H.I. Asobosque Barranquilla.
 - Colegio Minuto de Dios (ICSP)
6. Movimientos Rectorías.
7. Estados Financieros al 30 de septiembre de 2021
8. Eventos relevantes
 - Evento Nacional Ministerio Ciencia Tecnología e Innovación.
 - Convenio Globe. Programa mundial de ciencia y educación.
 - Convenio CATE-Costa Rica (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza)
 - Avances Convenio Norte de Santander.
 - Inicio Presencialidad Colegios
9. Proposiciones y Varios.

Los miembros integrantes del consejo directivo aprueban el orden del día.

Desarrollo de la reunión.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO
1.32.237
LIBROS
CONTABILIDAD
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y ASISTENCIA

Powered by CamScanner

1. Oración

El padre Diego Jaramillo ofrece una oración con la intersección de Juan Eudes para tomar las mejores decisiones y pide por la protección en esta época de Covid y ayuda para comprender mejor qué educación se debe ofrecer a los jóvenes de hoy.

2. Aprobación Acta 95

Pregunta el director ejecutivo a los miembros del Consejo Directivo si tienen alguna observación sobre el acta 95. Al no presentarse ninguna observación los miembros del consejo directivo dan su aprobación al acta.

3. Reforma Estatutos CEMID (Revisión y aprobación)

Informa el director ejecutivo que se reunió con la doctora Pilar Santamaría para revisar punto por punto de los estatutos y se tomaron en cuenta las observaciones para la inclusión.

En TÍTULO I -PRINCIPIOS Y CONSIDERACIONES – C. CONSIDERACIONES SOBRE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS. NUMERALES 3 Y 4

Numeral 3 se baja al numeral 4
La CEMID concibe la ciencia como manifestación de la inteligencia del ser humano; cultiva su ser y su método como un servicio que permite a la humanidad alcanzar el bienestar al que tiene derecho.

Numeral 4 se sube al numeral 3 y queda de la siguiente forma:
La CEMID acoge el concepto establecido por la Ley que expresa *"La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".*

En TÍTULO II -DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NATURALEZA, OBJETO, DURACIÓN Y PATRIMONIO- ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO.

Se modifica el literal b, el cual queda de la siguiente manera:
Impartir educación integral para la formación de alumnos comprometidos con el desarrollo de su patria y el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

Se modifica el literal c, el cual queda de la siente manera:
Iniciar a los estudiantes en el desarrollo de las ciencias como una dimensión básica de la realidad humana, y estimular la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Se inserta el literal e, el cual expresa lo siguiente:
Fomentar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus diferentes manifestaciones.

Se modifica literal g, el cual queda de la siguiente manera:
Prestar el servicio de atención Integral a los niños y las niñas en la primera infancia, con el propósito de garantizar y promover los derechos de la niñez: salud, nutrición, atención psicosocial, educación, protección, recreación y todos aquellos que contribuyan al desarrollo armónico individual, social y fortalecimiento de la familia, a la luz de los lineamientos legales, constitucionales y misionales.

Se modifica el literal J el cual queda de la siguiente manera:
Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica en los estudiantes, que fortalezca el avance científico y tecnológico orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico.

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN EDUCATIVA
MINUTO DE DIOS CEMID
NIT.: 800.215.465-7

Se realiza la integración de los literales f y l quedando el literal k de la siguiente manera:
Promover la creación de modelos y establecimientos educativos, que estimulen cambios estructurales profundos en la organización del país, y fomentar la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Se modifica el literal l, el cual queda de la siguiente manera:
Aprender el valor del trabajo y las implicaciones, complementar la educación científica y tecnológica con talleres que lleven al conocimiento práctico.

En TÍTULO III – ÓRGANOS DE DIRECCIÓN- CAPÍTULO I- DIRECCIÓN GENERAL DE LA CEMID-A. DE LA JUNTA DIRECTIVA-ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. FUNCIONES

Se modifica el literal r, el cual queda de la siguiente manera:
Nombramiento de directores, rectores y directivos previa convocatoria.

Se modifica el literal s, el cual queda de la siguiente manera:
Establecer la política de cooperación con otras entidades.

En TÌTULO IV – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN – CAPÍTULO I – LA GERENCIA GENERAL – B. DEL COMITÉ DE GERENCIA GENERAL -ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. COMPOSICIÓN

Se elimina el Parágrafo del presente artículo, el cual expresaba
Un miembro de la junta Directiva podrá asistir a las reuniones del Comité de Gerencia General cuando sea pertinente y de acuerdo a decisión de la Junta Directiva.

En TÌTULO IV – ÒRGANOS DE ADMINISTRACIÓN – CAPÍTULO II- LA DIRECCIÓN GENERAL DE COLEGIOS -A. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COLEGIOS – ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. DIRECTOR GENERAL DE COLEGIOS

Se modifica el presente artículo, el cual queda de la siguiente manera:
Es el encargado de realizar la planeación y ejecución de las actividades y proyectos relacionados con la operación de los colegios adscritos a la CEMID. Sus Funciones serán determinadas en el Reglamento Orgánico.

La junta directiva aprueba los estatutos.

Los miembros de la junta directiva agradecen el aporte hecho por parte de la doctora Pilar Santamaria.

4. Avances Consultoría Transformación

Informa el director ejecutivo sobre los avances en los que se ha venido trabajando en las inicietivas para fortalecer el modelo operativo:

DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO
1.32.237
LIBROS
CONTABILIDAD
DIVISION DE GESTION Y ASISTENCIA

Powered by CamScanner

Calidad Académica
- Innovación
- Resultados Académicos
- Excelencia docente

Expansión
- Expandir la operación directa.
- Desarrollo sistemas de aprendizaje

Ingresos
- Mercadeo y Admisiones
- Retención
- Cobranzas

Costos
- Costos no operativos

Se han asignado a funcionarios de CEMID como líderes por frente de trabajo.

Para desarrollar un **sistema de aprendizaje**, se generaron unos módulos de aprendizaje, que son textos de las áreas principales de conocimiento: Matemáticas, Español, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, con una metodología especial para enseñar que se han venido probando en los colegios de concesión como piloto con buenos resultados, logrando mejor clasificación del ICFES comparando año base vs año actual (819 puestos ascendentes en Barbacoas y 4293 en Café Madrid.)

Se creó una estrategia **PRENPE** - Programa de Enriquecimiento Pedagógico que hace parte de los programas de la Corporación Educativa Minuto de Dios, impulsada desde la Dirección Nacional de Educación. Esta estrategia busca contribuir al fortalecimiento de prácticas pedagógicas de alto impacto que permitan desde la capacitación y reflexión docente desarrollar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, las competencias generales y específicas partiendo de los procesos de comprensión lectora y producción textual como ejes transversales en los desarrollos curriculares institucionales que buscan la formación integral del estudiante.

Bachillerato para la Ciudadanía Global es un modelo educativo propuesto por la Corporación Educativa Minuto de Dios, el cual tiene por objetivo ofrecer una propuesta curricular basada en los referentes internacionales de educación otorgados por los marcos referenciales de Pisa y la UNESCO entre otros referentes globales. En este sentido el programa se encuentra estructurado actualmente desde el desarrollo de 4 grandes ejes:
- Desarrollo del pensamiento con una asignatura puntualmente diseñada para este propósito
- Investigación por medio de las profundizaciones por unidades de indagación en grado 10° y 11° (especialización a lo largo de todo un año de acuerdo con los intereses de los estudiantes, para lo cual se forman cursos diferentes a los tradicionales y se agrupan según núcleos de interés para desarrollar procesos de indagación e investigación escolar).
- Competencias Socioemocionales por medio del desarrollo de EDFI
- Multiculturalidad por medio del desarrollo de intercambios estudiantiles y de docentes extranjeros.

Esta propuesta se está piloteando actualmente en dos colegios: El Minuto De Dios y Liceo Hacienda Casablanca y cuenta su propia batería de pruebas BCG que se aplican en el segundo semestre de cada año lectivo en los grados 10° y 11°.

Con la sistematización del sistema de aprendizaje se puede ofrecer a operadores públicos y privados para apoyarlos a mejorar su calidad educativa.

El padre Camilo manifiesta que es el patrimonio más importante que tiene la Corporación Educativa Minuto de Dios. A futuro se puede tener innovación importante que puede ayudar a transformar la educación y la forma de enseñanza – aprendizaje.

El director ejecutivo solicita a la junta directiva la autorización para que la Corporación Educativa Minuto de Dios participe en la transformación con la entidad consultora que elija el Consejo de Fundadores de Uniminuto.

Informados los miembros de la junta directiva del acercamiento entre Uniminuto y la entidad consultora autoriza a CEMID para que participe en el proceso de transformación.

Powered by CamScanner

5. Avance y autorización nuevos proyectos 2022

- **Colegio Minuto de Dios Arboleda del Campestre (Ibagué)**
 El director ejecutivo presenta varias diapositivas de las diferentes etapas de construcción del colegio, avance de construcción con registros fotográficos de movimiento de tierras, relleno de tierras, instalación de filtros, instalación de aguas lluvias, excavación de vigas zapatas, soldados de estructura e informa que se han presentado inconvenientes en la construcción por el no suministro de insumos por parte de los proveedores por la situación de pandemia, escenario que incide en la apertura de la sede.

Seguidamente presenta los proyectos de los que requiere la autorización de la junta directiva para proceder a establecer negociación de alianzas:

- **Colegio Comfacundi.**
 Colegio ubicado en Soacha, propiedad de la Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca, actualmente está trabajando a pérdida y no cumple en su totalidad con los lineamientos establecidos para su funcionamiento como entidad de servicio educativo, pero no se puede cerrar debido a que no se informó en su oportunidad a la Secretaría de Educación. Cuenta con 170 estudiantes y ofrece el servicio educativo de transición a undécimo grado.

 La caja de compensación está interesada en que la CEMID administre dicho colegio, y se han iniciado los acercamientos correspondientes para analizar esta factibilidad. En el marco de las conversaciones se está estudiando la posibilidad para que la Caja de Compensación financie parte de la pensión para que algunos niños puedan estudiar en los colegios Minuto de Dios, y la CEMID le otorga un descuento del 10 % en la pensión.

 Se está viendo la factibilidad de apoyar a Comfacundi para que funciones durante el año 2022 optimizando la operación y minimizando las pérdidas, también se está evaluando tomar en arriendo las instalaciones de un colegio en Soacha que cerró la prestación del servicio llamado Santa Ana.

 Se tomaría en arriendo la planta física siempre y cuando su estado sea mejor al de la planta en el que funciona actualmente el colegio.

 El padre Camilo Bernal informa que es un tema de relacionamiento entre Minuto de Dios y COMFACUNDI una caja de compensación.

 La caja de compensación opera en Bogotá y Cundinamarca con los servicios de vivienda, educación, subsidio familiar, recreación, agencia de viajes y pasajes y salud.

 El planteamiento de ellos es que el Minuto sea el aliado educativo con una oferta educativa en colegios y universidad que impacte en Bogotá y Cundinamarca y ellos subsidian.

 Manifiesta el padre Camilo Bernal que es una oportunidad de negocio importante para tener más alumnos en Madrid y Soacha.

 El director ejecutivo comenta que para CEMID se podría ampliar la cobertura en los diferentes municipios de Cundinamarca con modalidad educación para adultos entre otras opciones y para COMFACUNDI aprovechar su función social obligatoria

 La junta directiva autoriza establecer una alianza inicial como asesoría.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO
1.32.237
LIBROS
CONTABILIDAD
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y ASISTENCIA

Powered by CamScanner

- **Colegio en Popayán.**
 Centro del Inmaculado Corazón de María, colegio que pertenece a la Fundación Universitaria de Popayán.
 Solicitud para administrar el colegio.

 La junta directiva autoriza.

- **H.I. Asobosque Barranquilla.**
 Se encuentra ubicado en el Bosque en una zona deprimida, cuenta con 250 niños.
 Solicitud autorización para viajar a ver las condiciones y hacer el acuerdo para operar el Hogar.

 La junta directiva autoriza.

- **Colegio Minuto de Dios (ICSP)**
 Interés de CEMID en tener un colegio privado en el sector en el que se están construyendo 9.000 viviendas.
 La propuesta es habilitar la licencia de permiso para abrir el colegio en el 2022 o 2023 y construir el nuevo colegio en el 2025.

 La Junta directiva autoriza.

6. Movimientos Rectorías

El director ejecutivo solicita autorización a la junta directiva para realizar los movimientos de personal:

- Johanna Gómez de la coordinación nacional de educación asignarla como miembro del equipo de sistemas de aprendizaje.
- Martha Catalina Vela rectora de Colegio Minuto de Dios pasaría a formar parte del equipo de la Dirección de Educación.
- Álvaro Parra rector de Liceo Mayor de Soacha pasarlo al colegio Minuto de Dios calle 80.
- Ilma Sandoval rectora de Liceo Hacienda Casablanca posiblemente renuncie por enfermedad.
- Liliana Belén Vásquez rectora de Valledupar pasaría al Liceo Hacienda Casablanca.

La junta directiva invita a reflexionar sobre los movimientos y no autoriza que estos se realicen.
Invita a contemplar la opción de un encargo por dos meses para reemplazar a la coordinadora de educación mientras se resuelve ciertos temas, e ir solucionando cada momento frente a las necesidades inmediatas.

Manifiestan que sería conveniente iniciar un proceso de formación con los eudistas, abrir las convocatorias para que ellos se puedan presentar a estos cargos.

Indica el director ejecutivo que se requieren con prioridad tres rectores para el 2022: Liceo Hacienda Casablanca, Ateneo e Ibagué y que va a preparar la convocatoria para las vacantes.

Se concretó esperar al inicio del próximo año y no hacer ningún cambio de personal por ahora.

7. Estados Financieros al 30 de septiembre de 2021

El contador hace la presentación de los estados financieros a septiembre de 2021 / diciembre 2020:
SITUACIÓN FINANCIERA
A SEPTIEMBRE 30 DE 2021
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Activo Corriente	Septiembre 2021	13.441.770
	Diciembre 2020	10.156.871
	Variación	3.284.899
	%	32,34
Activo No Corriente	Septiembre 2021	133.151.972
	Diciembre 2020	134.191.156
	Variación	-1.039.184
	%	-0,77

Powered by CamScanner

Total Activo	Septiembre 2021	146.593.742
	Diciembre 2020	144.348.027
	Variación	2.245.715
	%	1,56
Pasivo Corriente	Septiembre 2021	5.760.401
	Diciembre 2020	6.549.107
	Variación	- 788.707
	%	-12,04
Pasivo No Corriente	Septiembre 2021	848.852
	Diciembre 2020	2.561.105
	Variación	-1.712.253
	%	- 66,86
Total Pasivo	Septiembre 2021	6.609.253
	Diciembre 2020	9.110.212
	Variación	-2.500.960
	%	-27,45
Total Patrimonio	Septiembre 2021	139.984.490
	Diciembre 2020	135.237.814
	Variación	4.746.676
	%	3,51
Total Pasivo y Patrimonio	Septiembre 2021	146.593.742
	Diciembre 2020	144.348.026
	Variación	2.245.716
	%	1,56

Informa el contador que el total del pasivo disminuyó en un 27,45 %, equivalente a - $2.500.960 por pago de obligaciones.

Se refleja buen resultado en la operación debido a que se han controlado los gastos y se obtuvo el ingreso de la demanda del Municipio de Soacha por valor de $1.143.000.000

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO
1.32.237
LIBROS
CONTABILIDAD
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y ASISTENCIA

Powered by CamScanner

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
A SEPTIEMBRE 30 DE 2021
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Excedente Bruto	Septiembre 2021	20.251.778
	Septiembre 2020	24.756.515
	Variación	- 4.504.737
	%	-18,20
Excedente Operacional	Septiembre 2021	4.868.187
	Septiembre 2020	9.178.566
	Variación	- 4.310.379
	%	-46,96
EBIT	Septiembre 2021	3.699.309
	Septiembre 2020	7.090.451
	Variación	- 3.391.142
	%	-47,83
EBITDA	Septiembre 2021	3.699.309
	Septiembre 2020	7.955.466
	Variación	- 4.898.919
	%	-61,58
Excedente Neto	Septiembre 2021	4.746.677
	Septiembre 2020	8.901.853
	Variación	- 4.155.176
	%	-46,68

INDICADORES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A SEPTIEMBRE 2021 /DICIEMBRE 2020

NOMBRE DEL INDICADOR		CUENTA	VALORES	INDICADOR	FRECUENCIA
Capacidad Financiera	Indice de Liquidez	Activo Corriente	$ 13,441,770	2,33	Veces
		Pasivo Corriente	$ 5,760,401		
	Indice de Endeudamiento	Pasivo Total	$ 6,609,253	4,51 %	Porcentaje
		Activo Total	$146,593,742		
	Razòn de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional	$ 4,868,187	80,60	Veces
		Gastos de Interès	$ 60,397		
	Capital de Trabajo	Activo Corriente	$ 13,441,770	7.681.369,35	Pesos
		Pasivo Corriente	$ 5,760,401		
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional	$ 4,868,187	3,48 %	Porcentaje
		Patrimonio	$139,984,490		
	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional	$ 4,868,187	3,32 %	Porcentaje
		Activo Total	$146,593,742		
	Rentabilidad sobre las Ventas	Utilidad Operacional	$ 4,868,187	9,68 %	Porcentaje
		Ventas Operacionales	$ 50,312,023		

Los indicadores reflejan una liquidez muy buena.

Powered by CamScanner

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020

ERI	Proyectado año 2021	1.675.265,42
	Proyectado septiembre 2021	1.256.449,56
	Ejecutado septiembre 2021	4.746.676,66
	Ejecutado vs proyectado septiembre 2021	378 %
	Ejecutado septiembre 2021 vs proyectado anual	283 %

INGRESOS PROYECTADOS VS EJECUTADOS
SEPTIEMBRE 2021

Total Ingresos	Proyectado año 2021	64.186.213
	Ejecutado septiembre 2021	50.312.023
	Variación	- 13.874.191
	Variación	78 %

COSTOS DE SERVICIOS PROYECTADOS VS EJECUTADOS
SEPTIEMBRE 2021

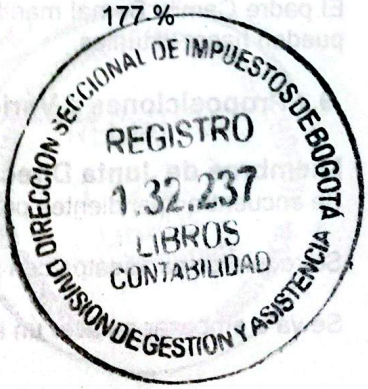
Total Costos prestación de Servicios	Proyectado año 2021	40.079.697
	Ejecutado septiembre 2021	30.187.036
	Variación	- 9.892.661
	Variación	75 %

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN PROYECTADOS VS EJECUTADOS
SEPTIEMBRE 2021

Total Gastos de Administración	Proyectado año 2021	23.754.679
	Ejecutado septiembre 2021	16.404.230
	Variación	- 7.350.448
	Variación	69 %

GASTOS DE VENTA PROYECTADOS VS EJECUTADOS
SEPTIEMBRE 2021

Total Gastos de Venta	Proyectado año 2021	83.005
	Ejecutado septiembre 2021	146.549
	Variación	63.544
	Variación	177 %



Powered by CamScanner

AJUSTE DE PRESUPUESTO 2021

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	Proyectado año 2021	799.602,68
	Proyectado septiembre 2021	599.702,01
	Ejecutado septiembre 2021	4.746.676,66
	Ajuste de presupuesto 2021	1.675.264,68

El padre Diego Jaramillo pregunta ¿cómo va el tema del retiro de estudiantes por falta de ingresos en sus hogares?

Informa el director ejecutivo que el año pasado fue el 30 % de pérdida en los colegios privados.

El padre Camilo Bernal expresa que se debe hacer el análisis de los colegios propios, en concesion y en administración al igual que los hogares infantiles para ver la afectación y poder proyectar la evolución a futuro.

8. Eventos relevantes

- Evento Nacional Ministerio Ciencia Tecnología e Innovación
 Los semilleros de investigación de los colegios Minuto inscritos en Colciencias (66 grupos) participaron en un evento entre 170 grupos en los que quedaron seleccionados 4 cupos para el evento nacional.

Pendiente por organizar una reunión con la facultad de Uniminuto para integrar la capacidad investigativa de los colegios para articular.

- Convenio Globe. Programa mundial de ciencia y educación
 Globe es un programa mundial que se encarga de capacitar a los docentes y apoyar el desarrollo de investigación de los niños en edad escolar hasta grado once, programa con el que se va a establecer un convenio.

Plantea el padre Camilo Bernal hacer una presentación para entender qué se va a hacer y cómo vincular los elementos al área de innovación, información importante para atraer a los padres de familia.

- Convenio CATIE-Costa Rica (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza)
 Intercambio de experiencias con un colegio de una Universidad en Costa Rica, para CEMID conocer cómo funciona un colegio dentro de una universidad.

- Avances Convenio Norte de Santander.
 Se va a iniciar con la divulgación para capacitar a 1.200 estudiantes. En febrero capacitación docente y en junio a los estudiantes.

- Inicio Presencialidad Colegios
 Salió el decreto para que los colegios presten el servicio educativo de manera presencial a partir del 1 de enero de 2022.

Indica el padre Diego Jaramillo que al iniciar la presencialidad ver hasta qué punto tener modalidad de virtualidad.

El padre Camilo Bernal manifiesta que hay que saber de la presencialidad, el porcentaje de cursos que se pueden hacer virtuales.

9. Proposiciones y Varios

Miembros de Junta Directiva
Se encuentran pendientes por cubrir las vacantes del padre Iván Diaz y doctora Laura Olga Montoya.

Se requieren candidatos con perfiles en educación, finanzas y tecnología.

Se va a empezar a hacer un acercamiento con algunas personas.

Powered by CamScanner

Colegios en concesión
Informa el director ejecutivo sobre el próximo vencimiento de dos contratos de concesión, Valledupar en este 2021 y el de Liceo Mayor de Soacha en el 2022. Aclara que no tienen renovación automática.

El padre Camilo Bernal comenta que se debe analizar el tema de concesiones en la estructura del negocio y la implicación de no tener las que se vencen.

Pregunta el padre Diego Jaramillo ¿a qué se debe no ser tan exitosos en la parte económica con las concesiones?

Informa el director ejecutivo que depende de la tipología que paga cada alcaldía (valor que paga el gobierno por cada niño atendido) Algunas concesiones presentan pérdida.

El padre Diego Jaramillo invita a reflexionar en las condiciones que se tienen y tratar de continuar con la vinculación.

Ateneo Juan Eudes
El padre Camilo Bernal expresa que frente a la realidad por el cambio del entorno y de las normas es conveniente reinventarlo y volverlo virtual.

Informa el director ejecutivo que el Ministerio de Educación aún no ha emitido la resolución para educación virtual para bachillerato.

Programa donación 5.000 vasos degradables
Informa el padre Diego Jaramillo sobre el ofrecimiento de la donación de 5.000 vasos degradables que sirven para sembrar semillas superando la utilización de la bolsa plástica. Los estudiantes se convierten en padrinos del árbol que siembran.

Plantea el padre Camilo Bernal vincular con Ciudad Verde y el vivero para hacer el piloto.

Educación Flexible
El padre Diego Jaramillo reflexionando sobre la educación plantea que, a nivel de primera infancia, a nivel colegio de primero a once, a nivel universidad, a nivel tecnológico, a nivel flexible que hubiera un gran espíritu que caracterice al Minuto de Dios como servicio social para la educación colombiana.

Tener un gran instituto de educación flexible con muchas modalidades que valore la experiencia para certificar títulos de expertos.

El padre Camilo Bernal sugiere que el área de educación flexible maneje el Ateneo y el Cooperativo, una semilla de innovación visible importante.

Agotado el orden del día se levanta la sesión a las 12:12 m.

El Presidente,

P. DIEGO JARAMILLO, cjm

El Secretario,

ERNESTO MORA CRUZ

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO
1.32.237
LIBROS
CONTABILIDAD
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y ASISTENCIA

Powered by CamScanner